



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2234 y 184/2236
184/2269 y 184/2294

07/01/2020

4192 y 4194
4227 y 4252

AUTOR/A: GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el trabajo policial para garantizar la seguridad ciudadana se organiza en torno a tres ejes principales: la prevención, la investigación y la participación:

1. Prevención. Diseño de dispositivos concretos que son resultado del estudio de las actividades delictivas, las zonas concretas donde se producen, las franjas horarias en las que actúan los delincuentes, los modus operandi utilizados y cuanta información haya sido aportada desde la participación ciudadana, la investigación y la colaboración con Policía Local.

2. Investigación. En los últimos meses se han centrado los esfuerzos en la identificación de grupos de menores, que han protagonizado una intensa y prolífica actividad delictiva. Resultado directo de este trabajo ha sido el ingreso por orden judicial de varios de estos menores en centros de reforma, con lo que se ha conseguido disminuir la incidencia de los actos delictivos cometidos por los mismos y se ha logrado recuperar de algún modo la seguridad subjetiva en el barrio.

3. Participación. Se ha centrado en los contactos directos con asociaciones de vecinos y de comerciantes, con el objeto de recabar las inquietudes ciudadanas y la información de interés policial que puedan aportar.

Además de las anteriores, cabe señalar que se llevan a cabo otras medidas concretas. Así, con periodicidad semanal se realizan dispositivos para prevenir delitos de hurto en zonas de habitual tránsito de turistas; control, vigilancia e investigación de la venta y consumo de sustancias estupefacientes en las zonas de ocio del barrio; control de apartamentos turísticos y hoteles y requerimiento a sus responsables para que cumplan la obligación legal de registro documental de clientes; contactos directos con guías turísticos con el objeto de que ayuden a concienciar a sus clientes para tomar



medidas de seguridad que disminuyan las probabilidades de ser víctimas de delitos; contactos directos con asociaciones de vecinos y representantes de los comercios para que comuniquen directamente cualquier incidencia en materia de seguridad, lo que permite una respuesta inmediata a nivel policial; presencia policial uniformada permanente en coordinación con Policía Local; desarrollo de dispositivos de control, vigilancia y tratamiento de la venta y consumo de sustancias estupefacientes; sanción administrativa de conductas relacionadas con la prostitución; control de los clientes de apartamentos (AIRBNB) y edificios turísticos (HOSTELS) y accesibilidad por parte de Asociaciones de Vecinos y Comerciantes para mejorar en la atención a sus demandas.

Madrid, 11 de febrero de 2020